



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000686 -2016-GR PUNO/DRA.

Puno, 09 DIC 2016

VISTO:

El Oficio N° 611-2016-GRPUNO/DRAP/OA, sobre Aprobación de Plan de Trabajo y encargo interno, con registro N° 1523-2016/OAJ, puesto a la vista en cinco (05) fojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente administrativo puesto a la vista, solicita Resolución para la Aprobación de Plan de Trabajo y la habilitación por encargo interno conforme a la programación del presupuesto para la atención y cumplimiento de sus metas, el mismo que se ejecutara el 11 de diciembre del presente año 2016, por el importe de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil Con 00/100 Soles), con afectación a la Partida Presupuestal 072, Meta 006, Especifica 23.27.10.99;

Que, la Dirección Regional Agraria Puno DRAP viene ejecutando el Plan Operativo Anual 2016, aprobado para la ejecución del Convenio Inter - Institucional suscrito entre el Gobierno Regional de Puno GOREP y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas DEVIDA, de fecha 26 de junio de 2015, para la actividad de "Formalización y Titulación de Predios Rurales", en los Distritos de San Juan de Oro, San Pedro de Putina Punco y Alto Inambari de la Provincia de Sandía y los Distritos de Ayapata, San Gabán de la Provincia de Carabaya, por lo que es necesario Aprobar el Plan de Trabajo;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en el numeral 40.1 "ENCARGOS a personas de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personas de misma institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuadas de manera directa por la Oficina de Administración (...); además el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, los responsables o áreas usuarias deberán de señalar el carácter excepcional de su pedido, por lo que es factible el encargo interno mediante acto resolutorio;

Estando con los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Entrega de Títulos de Propiedad de Predios Rústicos en el Distrito de Alto Inambari Provincia de Sandía de la Región de Puno" del Convenio DRAP-DEVIDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la habilitación presupuestal por ENCARGO INTERNO a nombre del CPC. Melquiades Mamani Pachacute, de acuerdo al siguiente cuadro:

Partida Presupuestal 072	Meta 006	Especificas 23.27.10.99	Monto
Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS	Formalización y Titulación de Predios Rurales	Otros Atención y Celebraciones	S/. 25,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- INSTAR al encargado de la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutorio, a las instancias administrativas respectivas y al interesado, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO
MVZ. William Pablo Morales Cáceres
DIRECTOR REGIONAL